



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Período 2021-2026

Calle Santiago Aranda, Centro, Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 003/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS"- ID 461264

Entre la **Municipalidad de Mbaracayú**, domiciliada en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la **Intendenta Municipal, Lic. Nanci Marissa Algarín**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.487.661, y la **Secretaria General, Lic. Eulalia González de Cañete**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.226.963, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 **Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"GCE EMPRESARIAL COMERCIAL"** con RUC N° 2888010-2, domiciliada en la **Avenida 25 de agosto c/ concordia, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por su propietario el Señor **Roberto Rodríguez Arias**, con Cedula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Artes Gráficas"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:-----

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al servicio de artes gráficas por parte del proveedor para la Municipalidad de Mbaracayú, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS"- ID 461264**.-----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

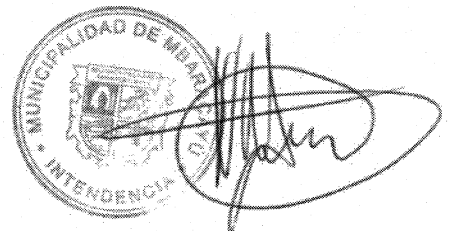
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final) .-----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución y presentación de Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010-2 Tel: 061-506 863 / 0971-100 364

Página 1 de 4





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Aigarín - Período 2021-2026

Calle Santiago Aranda, Centro, Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 003/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS"- ID 461264

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461264.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS"- ID 461264, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 718/2025 de fecha 25 de Abril de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de Orden	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	Impresión de Comprobantes de Ingreso	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
2	Impresión de Talonario de Orden de trabajo	Unidad	Unidad	1	90.000	90.000
3	Impresión de sobre	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
4	Impresión de Talonario de Orden de servicio	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
5	Impresión de Trípticos	Unidad	Unidad	1	12.500	12.500
6	Impresión de Volantes	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500
7	Impresión de banner	Unidad	Unidad	1	420.000	420.000
TOTAL GUARANÍES						650.000

PRECIO UNITARIO: Gs. 650.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO

MONTO MÍNIMO	Gs. 8.100.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 16.200.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato



Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2068010-2 Tel: 0981-794 440

Página 2 de 4





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda, Centro, Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 003/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS"- ID 461264

La administración de éste contrato estará a cargo del Señor Rodney Alfredo Verutti, Administración contractual.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 219 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 " DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

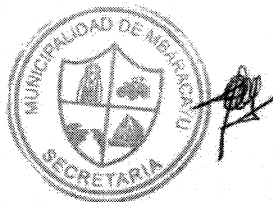
Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

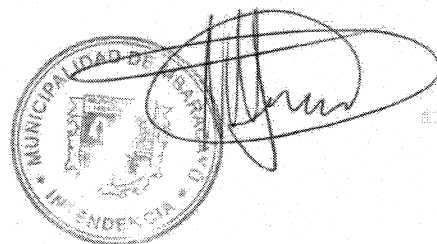
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Ing. Roberto Rodríguez Añas
GCE Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2880210 - 2 Tel: 061-508 863 / 0671-100 364

Página 3 de 4





Municipalidad de Mbaracayú Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 003/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS"- ID 461264

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay a los 21 días del mes de Mayo y año 2025 -----



LIC. EULALIA GONZÁLEZ
Secretaría General



ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
GCE COMERCIAL EMPRESARIAL
Proveedor



LIC. NANCY MARISSA ALGARIN
Intendente Municipal